



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander 17 de junio de 2026

Señor
T.C. DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto

INFORME DE EVALUACION JURIDICA No. 2

Asunto: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **MC269-DIGSA/DMBUG-2026**, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE GLUCÓMETROS, SENSORES DE GLUCOSA, TIRAS REACTIVAS Y LANCETAS. ESTOS INSUMOS ESTÁN DESTINADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE SON INSULINODEPENDIENTES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITE CENTRALIZADAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

En el marco del proceso contractual referido en el asunto, y conforme a que el oferente quedo requerido en el primer informe de evaluación jurídica, se hace necesario verificar la documentación de subsanación aportada en el término de traslado de la evaluación así:

VEYALTHI GROUP SAS
NIT. 830119211-1

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
Diligenciamiento	Aportado y Verificado	X	
Firma del Representante legal o apoderado	Verificado	X	
FORMULARIO 2- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
Diligenciamiento	Verificado	X	
Firma del Representante legal o apoderado	verificado	X	
FORMULARIO 3- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
Diligenciamiento	Verificado	X	
Firma del Representante legal o apoderado	Verificado	X	
FORMULARIO 4- PACTO DE INTEGRIDAD			
Diligenciamiento	Verificado	X	
Firma del Representante legal o apoderado	Verificado	X	



FORMULARIO 5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
PERSONAS JURIDICAS			
Diligenciamiento de formulario	Aportado y Verificado	X	
Certificación expedida por el revisor fiscal (cunado aplique) y/o contador y/o Representante legal.	Aportado	X	
Copia del último pago	Aportado	X	
FORMULARIO 6. CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)			
Diligenciamiento formulario. Este documento determinará la fase de implementación en que se encuentra	El oferente aporta el formulario No.6 dentro del término de traslado de la evaluación.	SUBSANADO	
Firma de proponente y/o Representante legal			
deberá allegar con su oferta: <u>La CONSTANCIA emitida por la ARL, donde acredite la AUTOEVALUACION DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL STSTEMA DE Gestión DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</u>	Aportado	X	
7-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
PERSONA JURIDICA			
Presentación original certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social	Aportado	X	
Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.	Aportado y Verificado	X	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.	Verificado		

Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato respecto a las obligaciones que contrae.	Verificado	X	
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES			
Consultas antecedentes judiciales persona natural o representante legal de la firma oferente	Verificado	X	
9. SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, LEY 1801 DE 2016			
PERSONA JURIDICA			
Certificado de la consulta realizada en la página de la policía, en el que se verifique que no se encuentra incurso en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta	Verificado	X	
10. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA)			
PERSONA JURIDICA			
Verificación y consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica	Verificado	X	
Verificación y consulta de antecedentes fiscales de la persona natural	Verificado	X	
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)			
PERSONA JURIDICA			
Verificación y consulta de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.	Verificado	X	
Verificación y consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.	Aportado	X	
12. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA			
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	Aportado y Verificado	X	
13. CERTIFICADO REDAM			
El representante legal, deberá adjuntar el certificado de la consulta realizada en la página del REDAM, en el que se verifique que no se encuentra incurso en el sistema de registro de deudores alimentarios morosos, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.	Verificado	X	
14. AUTORIZACION DEL OFERENTE PARA QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.			
Mediante documento debidamente suscrito por el Representante Legal autorizará que el	Aportado	X	

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, consulte mediante plataforma virtual los antecedentes de delitos sexuales.			
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN			
EL OFERENTE QUEDA HABILITADO JURIDICAMENTE			

Sin otro particular,



ASJ. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
Comité Jurídico Evaluador Mc269
Dispensario Medico Bucaramanga



FORMULARIO N° 6
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo **CÉSAR IVÁN CASTIBLANCO MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.650.014 de Florencia-Caquetá, en calidad de Representante Legal de la empresa **VEYALTI GROUP S.A.S.**, con NIT 830.119.211-1; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST	CLASIFICACIÓN (X)
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	<ul style="list-style-type: none"> Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. Debe contar con licencia vigente en SST. Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. <p>NOTA: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.</p>	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	<ul style="list-style-type: none"> Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. Debe contar con licencia vigente en SST. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el 	X

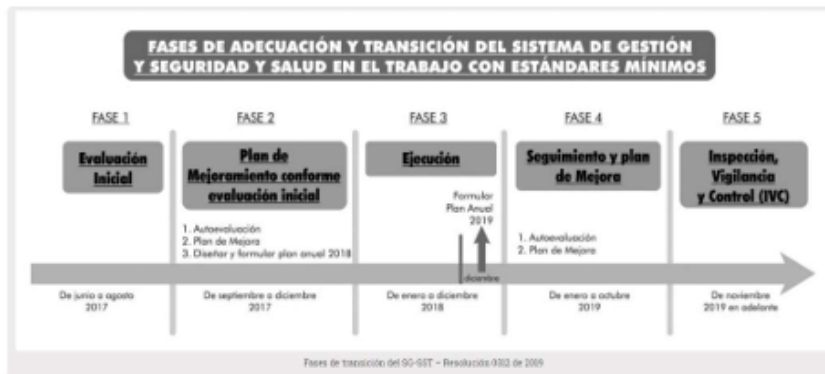




		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. 	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST 	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. 	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales requeridos en el aspecto jurídico.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de Seguimiento y plan de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 100% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Artículo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO





Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del **100%**.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los nueve (09) días del mes de junio (06) del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

César Iván Castiblanco Medina
Cedula de ciudadanía: 17.650.014 de Florencia-Caquetá
Representante Legal

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.